

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento: **Distinciones académicas**

a) Base jurídica

Reglamento General de Protección de Datos:

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid
- Reglamento concesión Doctor Honoris Causa UAM
- Reglamento concesión Medalla UAM

b) Fines del tratamiento

Gestionar las distinciones académicas otorgadas por la UAM: Medalla de la UAM y Doctorado Honoris Causa.

c) Colectivos

Personas galardonadas con alguna distinción académica de la UAM

Categorías de datos

- De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail, imagen/voz
- Detalles del empleo, datos académicos y profesionales.
- Categorías especiales de datos: representante sindical (en su caso).

d) Destinatarios

Los nombres y apellidos de los galardonados e imágenes, en su caso, estarán accesibles a través de la página web y redes sociales de la UAM, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).

e) Transferencias Internacionales de datos

Inicialmente no se prevén salvo que las personas galardonadas residan fuera de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo

f) Plazo de supresión de los datos

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de

dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: **Secretaría General**

Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 3. 4ª planta. Campus de Cantoblanco,
28049 Madrid Teléfono: 91 497 5061 Correo elect.: secretaria.general@uam.es

Datos de contacto del Delegado/a de Protección de Datos:
delegada.protecciondedatos@uam.es